

INTERCAMBIO DE LIBROS DE TEXTO

INTERCAMBIO DE LIBROS DE TEXTO

21 PROGRAMA



- 01 Por los libros depositados en este Programa no se pagará cantidad económica alguna.
- 02 Por los libros retirados de este Programa no se cobrará cantidad económica alguna.
- 03 Solo se recogerán y entregarán libros:
 - A : Actualizados según el período de vigencia establecido por Ley o en estado de uso en los centros educativos.
 - B : Correspondientes a los cursos de 3º a 6º de Primaria, de 1º a 4º de Secundaria, de 1º y 2º de Bachillerato, de Ciclos Formativos y de la Escuela Oficial de Idiomas.
 - C : Completos y en buen estado, pudiendo estar subrayados. No se recogerán ni entregarán libros fotocopiados ni con marcas de bolígrafo.
- 04 No se recogerán ni entregarán libros que correspondan a asignaturas de ninguna confesión religiosa. Las entidades organizadoras del Programa defienden la laicidad como uno de los principios rectores de la Educación Pública.
- 05 Todos los libros se entregarán sellados con el logotipo del Programa o del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- 06 A la entrega de los libros se darán tantos vales como libros se depositen en el Programa con el objetivo de utilizarlos como moneda en el intercambio:
 - A : Cada vale podrá ser canjeado por un libro de texto correspondiente como máximo a dos cursos superiores al del libro entregado.
 - B : Los vales tendrán una vigencia de 2 cursos consecutivos para retirar libros, caducando tras este período.
- 07 **Los libros propiedad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón incorporados al Programa, correspondientes al currículo LOMCE de 1º y 3º de la ESO y 1º de Bachillerato, serán cedidos en concepto de préstamo, en un número máximo de 2 libros por estudiante, teniendo que ser devueltos al finalizar el curso escolar 2019-2020. La no devolución de los libros o su deterioro intencionado supondrán la obligación de reponer los libros o su valor económico.**
- 08 Es posible ceder libros sin pedir vales a cambio.
- 09 Podrán retirar libros sin vales aquellas familias y estudiantes que, por poseer escasos recursos, sean derivadas al Programa mediante informe por la Administración Pública o por asociaciones y entidades del ámbito social.
- 10 Aquellas otras familias y estudiantes que deseen retirar libros y no tengan vales para intercambiar por no poseer libros, y no vengan derivadas de ninguna de las entidades enunciadas en el artículo 8, podrán hacerlo a partir del 9 de septiembre, comprometiéndose a devolver los libros al finalizar el curso escolar 2019-2020. La no devolución de los libros supondrá la pérdida de derecho a participar en siguientes ediciones.
- 11 Todas las personas que participen en este Programa ya sea retirando o entregando libros aceptan este Reglamento.